



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa

Consejo Académico

Acta de la Sesión CUA-136-17

Presidente: Dr. Eduardo Peñalosa Castro.

Secretario: Dr. Alfonso Mauricio Sales Cruz.

En las instalaciones de la Sala de Consejo Académico de la Unidad Cuajimalpa, ubicado en Av. Vasco de Quiroga No. 4871, 8º piso, colonia Santa Fe Cuajimalpa, delegación Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05348, Ciudad de México, siendo las **16:20** horas del **30 de mayo de 2017**, inició la **Sesión CUA-136-17** del Consejo Académico.

El Presidente felicitó al Dr. Rodolfo Suárez Molnar por su designación como Rector de la Unidad Cuajimalpa y mencionó que el cinco de junio sería la toma de posesión. En seguida solicitó al Secretario pasar lista de asistencia.

Como parte de las comunicaciones previas el Secretario informó que se recibió un oficio con fecha 18 de mayo de 2017, firmado por la Dra. Ana Rosa Pérez Ransanz, Presidenta en turno de la Junta Directiva, mediante el cual comunicó que en la sesión número 154 de ese órgano colegiado y con fundamento en la fracción II del artículo 11 de la Ley Orgánica, se designó al Dr. Rodolfo René Suárez Molnar como Rector de la Unidad Cuajimalpa para el periodo comprendido entre el 4 de junio de 2017 y el 3 de junio de 2021.

La Dra. Rocío Abascal Mena, mediante un oficio informa que renuncia a ser representante suplente del personal académico del Departamento de Tecnologías de la Información ante el Consejo Académico, debido a la gran carga de trabajo que tiene como Coordinadora de la Maestría en Diseño, Información y Comunicación.

Asimismo, la Dra. Mariana Peimbert comunicó que por compromisos académicos fuera de la Unidad no asistiría a la Sesión, de igual forma el Mtro. Octavio Mercado, Jefe del Departamento de Teoría y Procesos del Diseño, comunicó que asistía en su lugar el Mtro. Raúl Torres Maya.

Se constató la presencia de 30 miembros.

1. LISTA DE ASISTENCIA.

- | | |
|-----------------------------------|---|
| 1. Dr. Eduardo Peñalosa Castro. | Presidente. |
| Dr. Alfonso Mauricio Sales Cruz. | Secretario. |
| 2. Dra. Esperanza García López. | Directora de la División de Ciencias de la Comunicación y Diseño. |
| 3. Dr. Hiram Isaac Beltrán Conde. | Director de la División de Ciencias Naturales e |

Sesión CUA-136-17 celebrada el 30 de mayo de 2017.

- | | |
|--------------------------------------|--|
| 4. Dr. Rodolfo Suárez Molnar. | Ingeniería.
Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades. |
| 5. Dr. Gustavo Rojas Bravo. | Jefe del Departamento de Ciencias de la Comunicación. |
| 6. Dr. Alfredo Piero Mateos Papis. | Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información. |
| 7. Mtro. Raúl Torres Maya. | En sustitución del Jefe del Departamento de Teoría y Procesos del Diseño. |
| 8. Dr. Ernesto Rivera Becerril. | Jefe del Departamento de Ciencias Naturales. |
| 9. Dra. Elsa Báez Juárez. | Jefa del Departamento de Matemáticas Aplicadas y Sistemas. |
| 10. Dr. José Campos Terán. | Jefe del Departamento de Procesos y Tecnología. |
| 11. Dr. Salomón González Arellano. | Jefe del Departamento de Ciencias Sociales. |
| 12. Dr. César Octavio Vargas Téllez. | Jefe del Departamento de Estudios Institucionales. |
| 13. Dr. Roger Mario Barbosa Cruz. | Jefe del Departamento de Humanidades. |

Representantes del Personal Académico:

- | | |
|--|--|
| 14. Dra. Inés María de los Ángeles Cornejo Portugal. | Representante Propietaria del Personal Académico del Departamento de Ciencias de la Comunicación. |
| 15. Dr. Christian Sánchez Sánchez. | Representante Propietario del Personal Académico del Departamento de Tecnologías de la Información. |
| 16. Mtro. Luis Antonio Rivera Díaz. | Representante Propietario del Personal Académico del Departamento de Teoría y Procesos del Diseño. |
| 17. Dr. Luis Franco Pérez. | Representante Propietario del Personal Académico del Departamento de Matemáticas Aplicadas y Sistemas. |
| 18. Dr. Sergio Revah Moissev. | Representante Propietario del Personal Académico del Departamento de Procesos y Tecnología. |
| 19. Dra. María del Rocío Guadarrama Olivera. | Representante Propietaria del Personal Académico del Departamento de Ciencias Sociales. |
| 20. Dr. Gregorio Hernández Zamora. | Representante Propietario del Personal Académico del Departamento de Estudios Institucionales. |
| 21. Dr. Aymer Granados García. | Representante Propietario del Personal Académico del Departamento de Humanidades. |

Representantes de los Alumnos:

- | | |
|---|---|
| 22. Sr. Pedro Jacobo López del Campo. | Representante Propietario de los Alumnos del Departamento de Ciencias de la Comunicación. |
| 23. Sr. Juan Manuel Díaz Mendoza. | Representante Propietario de los Alumnos del Departamento de Tecnologías de la Información. |
| 24. Sr. Jonatan Fernández Lecuona. | Representante Suplente de los Alumnos del Departamento de Teoría y Procesos del Diseño. |
| 25. Sr. David Antonio Hernández Roa. | Representante Propietario de los Alumnos del Departamento de Ciencias Naturales. |
| 26. Sr. Juan Alfredo Juárez Tamayo. | Representante Propietario de los Alumnos del Departamento de Procesos y Tecnología. |
| 27. Srita. Frida Belén Quintas Arista. | Representante Propietaria de los Alumnos del Departamento de Ciencias Sociales. |
| 28. Sr. Gonzalo Antonio Sánchez Arámburu. | Representante Propietario de los Alumnos del Departamento de Estudios Institucionales. |
| 29. Sr. José Manuel Neri López. | Representante Propietario de los Alumnos del Departamento de Humanidades. |

Trabajadores Administrativos:

- | | |
|-------------------------|----------------------------|
| 30. Sr. José Cruz Díaz. | Representante Propietario. |
|-------------------------|----------------------------|

2. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.

El Presidente sometió a consideración el Orden del Día, el cual se envió con el citatorio de la Sesión. No hubo comentarios y se aprobó por unanimidad.

Orden del Día

1. Lista de asistencia.
2. Aprobación, en su caso, del Orden del Día.
3. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones CUA-130-17, celebrada el 17 de febrero de 2017; CUA-131-17, celebrada el 17 de marzo de 2017; CUA-132-17, celebrada el 30 de marzo de 2017; CUA-133-17, celebrada el 6 de abril de 2017 y CUA-134-17 y CUA-135-17, celebradas el 7 de abril de 2017.
4. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen que presenta la Comisión encargada de precisar las condiciones del Programa de Movilidad en la Unidad Cuajimalpa y las becas para los alumnos, así como emitir recomendaciones a las instancias competentes.

5. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, de dictamen que presenta la Comisión para atender las recomendaciones al Consejo Académico señaladas en el dictamen presentado por la Comisión que propuso las Políticas Operativas de Tutoría de la Unidad Cuajimalpa.
6. Solicitud de ampliación del plazo para que emita su dictamen la Comisión encargada de revisar el Plan de Desarrollo Institucional 2012-2024 de la Unidad Cuajimalpa y proponer, en su caso, las actualizaciones que considere pertinentes, así como del análisis del avance de los indicadores presentados en el informe del Rector de la Unidad correspondiente a 2015.
7. Designación de los miembros de los Jurados Calificadores del Concurso para Otorgar el Diploma a la Investigación 2016, de acuerdo con lo señalado en el artículo 38 del Reglamento de Alumnos.
8. Asuntos generales

Acuerdo CUA-01-136-17

Aprobación del Orden del Día.

- 3. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CUA-130-17, CELEBRADA EL 17 DE FEBRERO DE 2017; CUA-131-17, CELEBRADA EL 17 DE MARZO DE 2017; CUA-132-17, CELEBRADA EL 30 DE MARZO DE 2017; CUA-133-17, CELEBRADA EL 6 DE ABRIL DE 2017 Y CUA-134-17 Y CUA-135-17, CELEBRADAS EL 7 DE ABRIL DE 2017.**

El Presidente sometió a aprobación las actas de las sesiones CUA-130-17, CUA-131-17, CUA-132-17, CUA-133-17, CUA-134-17 y CUA-135-17, las cuales estuvieron disponibles en la página web de la Unidad para revisión. No hubo comentarios y se aprobaron por unanimidad.

Acuerdo CUA-02-136-17

Aprobación de las actas de las sesiones CUA-130-17, celebrada el 17 de febrero de 2017; CUA-131-17, celebrada el 17 de marzo de 2017; CUA-132-17, celebrada el 30 de marzo de 2017; CUA-133-17, celebrada el 6 de abril de 2017 y CUA-134-17 y CUA-135-17, celebradas el 7 de abril de 2017.

- 4. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN ENCARGADA DE PRECISAR LAS CONDICIONES**

DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD EN LA UNIDAD CUAJIMALPA Y LAS BECAS PARA LOS ALUMNOS, ASÍ COMO EMITIR RECOMENDACIONES A LAS INSTANCIAS COMPETENTES.

El Presidente recordó que en la Sesión CUA-130-17, celebrada el 17 de febrero de 2017, a petición del sector de los alumnos de la representación 2015-2017 se integró la Comisión, la cual emitió su dictamen antes del cambio de representación. Dicha iniciativa derivó de cierta problemática relacionada con las becas de movilidad. Enseguida pidió al Secretario presentar el Dictamen.

El Secretario dio lectura al Dictamen (se adjunta a la carpeta de la Sesión), el cual se resume a continuación:

En la Sesión CUA-130-17, celebrada el 17 de febrero de 2017 se integró la Comisión con el Dr. Hiram Isaac Beltrán Conde, el Sr. Abraham Cortés, la Dra. Esperanza García López, la Srita. Erika Rosario García Martínez y el Dr. Rodolfo Suárez Molnar. Como asesores el Dr. Salomón de Jesús Alas Guardado y la Mtra. Patricia Ramírez Esquivel; con fecha para presentar su dictamen al 30 de junio de 2017.

Como parte de las consideraciones, se señaló que la Unidad Cuajimalpa estableció en sus Políticas Operativas de Docencia, que el programa de movilidad se caracteriza por una amplia y pertinente oferta de reconocida calidad, que permita fortalecer la formación de los alumnos y el desarrollo de habilidades genéricas, asimismo que el objetivo de las UEA de movilidad de intercambio, de acuerdo con lo establecido en los planes de estudio, consiste en ampliar las perspectivas de la formación profesional mediante la exposición a contextos académicos y culturales diferentes.

Que las UEA optativas de movilidad de intercambio podrán cursarse en otra unidad universitaria o en otras instituciones de educación superior, conforme a lo señalado en el apartado de modalidades de operación de los planes de estudio.

Que cada vez es más creciente el número de alumnos que, por diversas causas, cursan sus UEA optativas de movilidad de intercambio en otra unidad académica de la UAM con lo cual no se alcanza de manera óptima el objetivo de la movilidad,

Que ante el crecimiento de la matrícula será cada vez más difícil para los alumnos estar en posibilidades de acceder, no solo a una beca, sino a un lugar en una institución de educación superior (IES) para realizar su periodo de movilidad.

Que la Unidad Cuajimalpa está obligada a garantizar un lugar para todos los alumnos inscritos en sus planes de estudio, ya que la misma se prevé en éstos como obligatoria.

Respecto al dictamen establece recomendaciones del Consejo Académico para distintos órganos e instancias de la Universidad.

El Presidente agradeció la lectura del dictamen y abrió un espacio para opiniones.

El alumno Pedro López dijo que le gustaría conocer más respecto a cómo cursar las UEA optativas de movilidad en la Unidad, ya que cuando se querían cursar UEA optativas interdivisionales el cupo de los grupos era insuficiente. Agregó que al tratar de cumplir o resolver el problema de la movilidad se estaba creando otro problema, ya que no había cupo suficiente en los grupos que se abrían.

La Dra. García señaló que la recomendación era en el sentido de ampliar las opciones de dónde cursar las UEA de movilidad, ya que actualmente no se consideraba la posibilidad de hacerlo en un plan de estudios distinto al que se cursaba, dentro de la propia Unidad Cuajimalpa

La alumna Frida Quintas dijo que desde su punto de vista resultaba una contradicción que por una parte el dictamen señalara “conocer contextos académicos y culturas diferentes” y por otro se dijera que las UEA de movilidad se pueden cursar en la propia Unidad.

Asimismo, coincidió con lo mencionado por el alumno Pedro López, ya que actualmente los alumnos no podían inscribir UEA optativas interdivisionales por el exceso de demanda; por lo que si se abría la posibilidad de cursar las UEA de movilidad en la Unidad acarrearía más problemas, ya que aumentaría la demanda y no podría ser satisfecha.

El Dr. Suárez dijo que estaba de acuerdo con los comentarios de los alumnos; en ese sentido señaló que lo que hacía el dictamen era reconocer que el Programa de Movilidad obligatoria no se puede sostener; ya que un Programa de Movilidad en ese contexto, no es para todos, además se reconoce que no existen las condiciones que se habían pensado.

Respecto al apartado que mencionó la alumna Frida Quintas, dijo que era el que determinaba la naturaleza con el que nació el Programa y parte de la discusión en la Comisión fue si se puede conservar esa experiencia fuera de la movilidad, pero se tendría que buscar otro tipo de elementos que permitieran ese conocimiento o ese tipo de experiencias y no necesariamente pasar por un programa de movilidad.

Agregó que el Dictamen reconocía que el Programa de Movilidad obligatoria, a partir del momento en que se duplicaba la matrícula en la Unidad y otra serie de elementos, era insostenible y no se estaba manteniendo ni siquiera al interior de la UAM.

El alumno Gonzalo Sánchez preguntó por qué no se atacaban las causas de esa insuficiencia para dar sostenibilidad al Programa de Movilidad; si se tenían identificadas las causas, si era por motivos económicos, por recursos humanos o ambos; era pertinente identificar con más claridad los problemas y atacarlos.

La Dra. García dijo que se habían analizado las causas, y no se trataba de motivos económicos, sino más bien se relacionaba con los lugares disponibles en las IES, tanto nacionales como internacionales; además el Programa de Movilidad se ha ampliado a toda la UAM, por lo que los lugares ofertados se tienen que distribuir entre todos.

Asimismo, otra de las causas es la referente al bajo promedio de los alumnos, motivo por el cual no son aceptados en ninguna IES, ya que establecen un promedio mínimo para aceptarlos, esas eran las dos causas principales.

El Dr. Suárez agregó que había una gran cantidad de problemas de gestión del Programa y que no eran triviales; además muchos de los alumnos se van a otras instituciones pensando en inscribirse en un grupo determinado de materias, pero al llegar resulta que no se abrieron, lo cual significa que la incorporación de la movilidad como parte de los planes de estudio no está siendo fácil, ya que no se sabe cuál va a ser la función formativa de la movilidad.

Por otro lado, la propia movilidad empieza a generar rezago en los alumnos, y resulta un problema no trivial de resolver, no solo se trata de tener los recursos económicos para becar alumnos; sino que se están generando problemas al interior de la propia UAM y hacia afuera con el choque entre los sistemas trimestral y semestral, además del problema para reconocer créditos.

Refirió que el Programa de Movilidad estaba pensado para una Universidad distinta, una con menos alumnos y en donde hubiera mayor control de algunas cosas. Agregó que había un reconocimiento de que el Programa no se podía mantener en las condiciones actuales, lo cual no quería decir que se tuviera que cerrar, sino repensarlo.

Respecto a la conformación del Comité de Becas de Movilidad, la alumna Frida Quintas consideró que era una propuesta muy pertinente con la integración de miembros del personal académico, pero había una parte importante que era la directamente afectada, los alumnos, por lo que sugirió agregar la integración de representantes de los alumnos de forma muy explícita.

El Dr. Suárez precisó que la integración de miembros del personal académico al Comité que asigna las becas, derivaba de uno de los problemas ocurridos con los alumnos, ya que dicho Comité está integrado solo por personal administrativo y, a partir de ahí se generó una crisis importante, en términos de cómo se determinaba o bajo qué criterios se establecía el otorgamiento de becas, por lo que se proponía que el Comité que asignará las becas se integre con personal académico con criterios estrictamente académicos, ya que los utilizados no fueron del todo académicos y originaron que ocurriera la crisis.

Agregó que en la primera Convocatoria se habían asignado el cien por ciento de las becas y en la segunda el veinte por ciento, sin haber tenido un criterio más allá de la disponibilidad de recursos; por lo que la idea de la propuesta era que los profesores que obtuvieran el Premio a la Docencia conformaran un Comité académico que asignara las becas, por ello no se había pensado en la participación del sector de los alumnos, puesto que no era un Comité dedicado al análisis del Programa, sino a la asignación directa de las becas.

El alumno Pedro López dijo que le gustaría conocer a qué se refería la incorporación del artículo 11, así como la viabilidad de presentarlo en Colegio Académico, si era posible la incorporación y que tan complicado sería, ya que se menciona como una posibilidad.

El Dr. Suárez dijo que la propuesta derivaba de la aprobación por parte de Colegio Académico de la posibilidad de cubrir los créditos faltantes de un plan de estudios a partir de la práctica profesional, es decir que con la experiencia profesional se podría cubrir un

porcentaje de créditos y con eso egresar, lo que supone que el Colegio Académico reconoce que la experiencia profesional puede ser equivalente a créditos académicos, y en consecuencia hacer la equivalencia.

Agregó que dicha reforma no establecía el tipo de créditos, sino que establecía que la práctica profesional o la experiencia profesional podía ser equivalentes a créditos de un plan de estudios, en función de eso y utilizando como argumento que fue aprobada la posibilidad de establecer esa equivalencia, se podría presentar a Colegio Académico; es decir, el argumento sería que si la experiencia profesional se puede hacer equivalente a los créditos académicos, por ende podría la movilidad realizarse en otros lugares que no fueran instituciones de educación superior.

Respecto a qué tan probable sería su aprobación, dependía del Colegio Académico, pero había una experiencia previa que permitía pensar en que fuera factible la aprobación de una propuesta en ese sentido.

El Presidente señaló que a partir de la recomendación, el Consejo Académico podría ejercer su derecho de iniciativa ante el Colegio Académico y en ese órgano colegiado probablemente se integraría una Comisión para analizar dicha cuestión.

El Dr. Rojas refirió que la movilidad es uno de los rasgos característicos iniciales que tuvo la Unidad Cuajimalpa y se ha extendido al resto de la UAM; coincidió con lo señalado por la Comisión, ya que la movilidad ha sido manejada administrativamente y necesita tener un criterio más académico. Actualmente el lugar al que van los alumnos es una cuestión casi de azar o de la libre iniciativa de los propios estudiantes, cuando debería ser una cuestión de pertinencia con su formación profesional; por lo que la situación tenía que evaluarse cuidadosamente.

Agregó que tener en los planes de estudio la movilidad era una virtud; sin embargo, en el largo plazo era insostenible una movilidad obligatoria, ya que no se advierte como financiarla en un contexto de crecientes restricciones financieras, pero por ningún motivo se tenía que desechar la posibilidad de que los alumnos que reúnan un conjunto de requisitos puedan hacer movilidad, pero buscar cómo financiar el Programa, esa es una cuestión importante

Señaló que el Dictamen abre una segunda cuestión, aunque discrepaba en la fórmula que plantea, que es el problema de las prácticas profesionales; considera que se tienen que incluir en la formación profesional de las licenciaturas UEA de práctica profesional o movilidad. Asimismo, se tienen que considerar las complicaciones, ya que las prácticas profesionales solo funcionan cuando tienen una logística y una selección de espacios en los que hay un contexto académico favorable para el desarrollo de la formación profesional de los estudiantes.

Para concluir señaló que se debe pensar que con todas sus dificultades esta Unidad debe analizar cómo nos adaptamos a las nuevas condiciones, pero sostener sus diferencias específicas, se tiene que explicitar claramente bajo qué reglas, quiénes pueden acceder, pero simultáneamente tener el equivalente de prácticas profesionales que funcionen adecuadamente, que puedan tener la misma valoración curricular y esto es un problema de

los planes de estudio más que algo que se tenga que atender en el Colegio Académico como está planteado en el dictamen.

El alumno David Hernández dijo que el dictamen le parecía pertinente en muchos puntos y preguntó si era viable agregar la opción de cursar las UEA de Movilidad en una modalidad abierta o a distancia, ya que eso liberaría mucha carga y se gastarían menos recursos, además se podrían firmar algunos convenios con universidades que presenten este tipo de modalidades.

La Dra. García señaló que con la comisión académica justamente se pretende que emita su juicio académico respecto a la conveniencia del lugar y programa al que quiere incorporarse el alumno, no solo valorar el promedio que se tiene, sino el tipo de licenciatura que se cursa; asimismo, la posibilidad de la educación a distancia tendría que valorarse, sin perder los objetivos de la movilidad, se puede proponer a una comisión académica que analice desde la perspectiva académica la posibilidad de cursar las UEA en ese tipo de planes de estudio.

Al respecto, el Presidente refirió que en la penúltima viñeta del propio dictamen se dice: “Asimismo, y reconociendo que cada vez será más difícil que los alumnos obtengan un espacio en una IES y que además sea el idóneo, analizar la pertinencia de ampliar o diversificar las opciones para cursar las UEA de movilidad de intercambio”; con lo que se tiene considerado otras opciones, aunque no están especificadas en el dictamen y será cuestión de afinar mejor este ámbito de posibilidades de flexibilización.

El alumno Gonzalo Sánchez respecto a la integración de la Comisión de movilidad permanente interna preguntó la pertinencia de que los coordinadores de licenciatura tuvieran un peso mayor en la toma de decisiones y no solo fueran consultados, ya que conocen a fondo las licenciaturas.

La Dra. García refirió que anteriormente en la Unidad se determinaban los lugares para movilidad y actualmente lo hace la Rectoría General; por lo que en el dictamen se sugería que hubiera dos comisiones, la de Rectoría General a la que se incluirían académicos y una interna, que vea cuestiones relacionadas con los planes de estudio, alumnos, idoneidad y determine qué alumno merece el lugar, independientemente del promedio.

El Dr. Beltrán señaló que uno de los temas centrales que se platicaron y consideraron fue que los coordinadores de estudio tienen una carga pesada en la atención a las licenciaturas; sin embargo, los coordinadores en las distintas comisiones que se conforman son asesores y los portavoces de los problemas y áreas de oportunidad de las licenciaturas.

Para abonar a lo mencionado por otros miembros de la Comisión, dijo que el dictamen tenía un conjunto de estrategias para tratar de paliar y sostener el programa de movilidad en la medida de lo posible, ya que si la matrícula crece va a ser insostenible. Asimismo, hay iniciativas por parte de la Coordinación de Planeación y Vinculación de la Unidad para tratar de conseguir becas adicionales a las de Rectoría General. Agregó que para sostener hasta donde se pueda un Programa de Movilidad obligatoria, se debe buscar cómo sumar, implementar estrategias y ampliar el esquema de la movilidad.

Agregó que la pertinencia de una Movilidad más amplia sirve a todos, pero es una iniciativa que se tiene que llevar a Colegio Académico, no depende del Consejo Académico, pero lo de conseguir becas propias sí depende de la Unidad y también tener el peso específico en las comisiones de becas con académicos para que los lugares a los cuales vayan los alumnos sean más *ad hoc* a lo que estudian.

El Secretario agregó que el espíritu de la Comisión y el mandato del Consejo Académico de emitir recomendaciones a las instancias competentes, era reconocer el problema, su origen y atenderlo, las recomendaciones emitidas buscan diversificar la oferta de movilidad en el contexto de la obligatoriedad que tienen los planes de estudio de la Unidad, probablemente se pudieron incluir más, pero fue a lo que se llegó con los insumos que se tuvieron.

El Presidente dijo que derivado de las inquietudes, se habían aclarado algunas cosas y lo que seguía era continuar con los trabajos relacionados con la movilidad y que el Dictamen era un inicio. No hubo más comentarios y se procedió a votar el Dictamen de la Comisión. Se aprobó por unanimidad.

Acuerdo CUA-03-136-17

Aprobación del Dictamen de la Comisión encargada de precisar las condiciones del Programa de Movilidad en la Unidad Cuajimalpa y las becas para los alumnos, así como emitir recomendaciones a las instancias competentes, consistente en:

- Proponer al Rector General que en la conformación del Comité de Becas de Movilidad, se considere la integración de miembros del personal académico, ya que determinar la idoneidad de los lugares disponibles en las instituciones de educación superior (IES) en los que se asigna beca es una cuestión de naturaleza académica. Una posibilidad para tal integración sería incorporar a profesores que hayan recibido el Premio a la Docencia.
- Proponer al Rector de la Unidad, integrar una Comisión Permanente de Movilidad interna, que tenga entre otras responsabilidades, la gestión interna del programa de movilidad, el establecimiento

de estrategias para su mejor operación, la formulación de análisis previos respecto a la idoneidad de la celebración de convenios de colaboración con IES para efectos de movilidad, así como dar seguimiento al programa de movilidad. Una posible conformación sería por los secretarios académicos, la Jefa de la Sección de Intercambio y Movilidad, en consulta con los coordinadores de estudio de licenciatura.

- Proponer a los consejos divisionales que:
 - Analicen de manera conjunta la situación actual de la movilidad para, en su caso, adecuar los planes de estudio y que los alumnos tengan la posibilidad de cursar las UEA optativas de movilidad de intercambio seleccionando UEA de otro plan de estudios de la Unidad Cuajimalpa.

Asimismo, y reconociendo que cada vez será más difícil que los alumnos obtengan un espacio en una IES y que además sea el idóneo, analizar la pertinencia de ampliar o diversificar las opciones para cursar las UEA de movilidad de intercambio.

- Ejercer su derecho de iniciativa ante Colegio Académico y proponer una reforma al Reglamento de Estudios Superiores para, en su caso:
 - Incorporar en el artículo 11, la posibilidad de que el alumno pueda cubrir sus créditos de movilidad mediante la realización de una estancia de práctica profesional en algún organismo del sector público,

privado o social.

Asimismo, establecer como competencia de los consejos divisionales, la aprobación del organismo donde se desee realizar la estancia de práctica profesional para acreditar las UEA optativas de movilidad de intercambio.

5. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN PARA ATENDER LAS RECOMENDACIONES AL CONSEJO ACADÉMICO SEÑALADAS EN EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN QUE PROPUSO LAS POLÍTICAS OPERATIVAS DE TUTORÍA DE LA UNIDAD CUAJIMALPA.

El Presidente mencionó que en la Sesión CUA-135-17, celebrada el 7 de abril del presente año se reintegró la Comisión, la cual tenía como fecha para presentar su dictamen el 16 de mayo de 2017. Para conocer el dictamen pidió al Secretario informara.

El Secretario mencionó que la Comisión surgió a partir de las recomendaciones que emitió la Comisión que generó las Políticas Operativas de Tutoría para que el Consejo Académico integre otra comisión que atendiera las recomendaciones y ese es el dictamen al que daría lectura (se adjunta a la carpeta de la Sesión), el cual se resume a continuación:

Como antecedentes señaló que el Consejo Académico, en su Sesión CUA-130-17, celebrada el 17 de febrero de 2017, integró una Comisión para atender las recomendaciones al Consejo Académico señaladas en el dictamen presentado por la Comisión que propuso las Políticas Operativas de Tutoría de la Unidad Cuajimalpa, relacionadas con:

- Emitir una iniciativa de reforma ante el Colegio Académico en la que se reconozca la existencia de la tutoría como parte de la función docencia. Asimismo, que se discutan las actividades que comprende la función docencia previstas en el artículo 215 del RIPPAA y de ser posible definir las para un mejor ejercicio de la misma.
- Revisar las Políticas Operativas de Docencia y demás documentos aprobados por el Consejo Académico que hagan mención a las tutorías para su posible modificación o ajuste al ámbito de la asesoría académica.
- En colaboración con los consejos divisionales, implementar mecanismos que permitan una reflexión colectiva sobre la función docencia, en el contexto de los años de operación de los planes de estudio de licenciatura de la Unidad con el propósito de mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje.

La Comisión se integró por Erika Rosario García Martínez, Diana Labra Marín, Gustavo Rojas Bravo, Juan Manuel Romero Sanpedro, César Octavio Vargas Téllez y Esaú Villatoro Tello y como asesores los doctores Magdalena Fresán Orozco y Arturo Rojo Domínguez.

Posteriormente, en la Sesión CUA-135-17, celebrada el 7 de abril de 2017, debido al cambio en la representación de miembros del Consejo Académico, se designó en sustitución de los representantes de alumnos y personal académico, a Juan Alfredo Juárez Tamayo, José Manuel Neri López, Mariana Peimbert Torres y Luis Antonio Rivera Díaz.

Como parte de las consideraciones se estableció como una metodología de trabajo, el análisis de los documentos aprobados por el Consejo Académico, así como los relativos que han emitido otros consejos académicos, tal es el caso de las Políticas Operativas para el Desarrollo de las Tutorías Académicas en la Unidad Iztapalapa, que al igual que las Políticas Operativas de Docencia de la Unidad Cuajimalpa, establecen que la tutoría se considera como parte de la asesoría académica y por lo tanto es una actividad propia de la docencia.

Que del análisis realizado, se consideró innecesario que el Consejo Académico ejerza el derecho de iniciativa ante el Colegio Académico para reformar el artículo 215 del RIPPPA, toda vez que las tutorías académicas constituyen una modalidad de las asesorías académicas en la que los alumnos tienen derecho a recibirla y que los profesores tienen obligación de proporcionarla.

Que es necesario precisar el ejercicio de las actividades de docencia, comprendidas en el artículo 215 del RIPPPA, de acuerdo con el Modelo Educativo y a las condiciones particulares de la Unidad; por lo cual, el Consejo Académico debería implementar mecanismos para la operatividad de la docencia en la Unidad.

Que de la revisión a las Políticas Operativas de Docencia y demás documentos aprobados por el Consejo Académico que mencionan a las tutorías, la Comisión consideró que no es necesario realizar cambios a los documentos aprobados respecto a las tutorías; pero sí es deseable incluir nuevas orientaciones en las Políticas Operativas de Docencia dirigidas a las divisiones académicas para un mejor ejercicio de la función docencia.

Que la reflexión sobre la docencia debe ser continua y periódica; asimismo, deberá contar con la participación de todos los actores que intervienen en ella, por lo que es pertinente trabajar en colaboración con todos los actores de la comunidad universitaria.

Que derivado de la revisión del artículo 215 del RIPPPA, la Comisión advirtió la relación estructural entre las tres funciones sustantivas que debe realizar el personal académico de tiempo completo, por lo que se hace necesaria también la revisión de los artículos 216 y 217 del RIPPPA.

Respecto al dictamen establece recomendaciones al Consejo Académico para distintos órganos de la Unidad; así como la aprobación de un documento denominado "Definición de las actividades de docencia, comprendidas en el artículo 215 del RIPPPA, a fin de precisar su ejercicio", como un mecanismo que permita hacer operativo el ejercicio de las actividades que comprende la función docencia en el ámbito de la Unidad.

El Presidente señaló que era un dictamen importante que surgió en el contexto del Sistema de Acompañamiento Estudiantil, en donde se identificó la necesidad de fortalecer las actividades de tutoría y a partir de ahí se hicieron las Políticas Operativas de Tutoría y después esta propuesta.

El Dr. Hernández comentó que acaba de ingresar como miembro del Consejo Académico y había información del tema de tutoría que desconocía; además de que había un punto que le preocupaba porque formalmente todos los profesores de la Universidad tienen asignada una carga de trabajo que incluye tres grandes funciones: docencia, investigación y extensión y difusión de la cultura; por lo que su pregunta era qué implicaba agregar formalmente la tutoría como una función más de la docencia.

Agregó que la mayoría de profesores están sobrecargados de trabajo y es difícil que alguien cubra las tres funciones de manera satisfactoria, ya que todos están angustiados por sus publicaciones o por preparar su docencia, aparte de los periodos en los que hay que entregar documentación para participar en programas externos o para las becas de la UAM, es decir, además de las funciones sustantivas tienen una carga de trabajo administrativa, de gestión y comisiones.

Asimismo, preguntó si había una evaluación objetiva sobre la tutoría, ya que en los años que lleva en la Unidad y ha sido tutor, cada vez que los alumnos lo buscan crea un espacio de confianza para que expresen si tienen algún problema o requieren algún tipo de apoyo académico, y solo una alumna le ha planteado que necesita un tipo de apoyo; en general el trabajo de tutoría se ha limitado a firmar formatos, los alumnos buscan a sus tutores cuando necesitan que les firmen algún formato para las becas, agregó que incluso tenía un archivo en el que anotaba las reuniones de tutoría, pero fue quedando vacío; por lo que le preocupaba un poco que se institucionalizara o burocratizara un programa que sin duda tiene buenas intenciones, pero que en la práctica no opera para lo que se plantea.

El Dr. Rojas precisó que la Comisión no trabajó sobre las tutorías, ya que el documento sobre tutorías ya había sido presentado y aprobado por el Consejo Académico y fue precisamente a consecuencia de la discusión que se hicieron una serie de recomendaciones.

La discusión fue dónde, dentro del catálogo de actividades que tienen que realizar los profesores, estaba la tutoría, por lo que la discusión de la Comisión se estructuró sobre un instrumento básico de la Universidad que es el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA), el cual establece en básicamente tres artículos las actividades del personal académico de tiempo completo; el 215 que establece las actividades de docencia y que fue en lo que se focalizó la Comisión a discutir y analizar cada una de las doce actividades de la función docente en la UAM; además sugiere se haga una revisión de los artículos 216 y 217 para tener un panorama más completo de las demás funciones.

El artículo 216 establece las actividades que en torno a la investigación deben realizar los profesores y el artículo 217 las actividades respecto a la función de preservación y difusión

de la cultura, en su conjunto son las reglas que al menos la Universidad establece respecto a la promoción y permanencia del personal académico.

Agregó que era importante revisar un poco más el documento de definición de las actividades de docencia, ya que hay algunas que no dependen de la voluntad del profesor, sino que requieren un esfuerzo institucional compartido, por ejemplo la actualización de planes y programas de estudio, que es una actividad que está prescrita para que participen los profesores, pero si no hay un mecanismo permanente y cíclico en las divisiones para hacerlo no se puede cumplir o la producción de material didáctico, entre otras.

Reiteró la importancia de revisar el dictamen, ya que era un esfuerzo para aclarar cómo se entiende en el entorno de Cuajimalpa lo que la Universidad prescribe como las actividades que integran la docencia en el artículo 215 del RIPPPA.

El Presidente refirió que en el Dictamen de la Comisión que propuso las Políticas Operativas de Tutoría, también se recomendaba al Rector de la Unidad instrumentar un sistema de información, el cual está en una versión prácticamente liberada; con el sistema se tendrá la posibilidad de identificar quiénes son nuestros alumnos tutorados, conocer su historial.

Por otro lado, estaba la cuestión de cómo incorporar la tutoría a la docencia, una actividad que tenemos que ejercer los profesores; entonces ahí fue donde la Comisión trabajó en una definición de las actividades que comprende la función docencia prevista en el artículo 215 del RIPPPA, donde se mencionan cosas que hacemos o que tenemos que hacer de manera cotidiana los profesores y está incorporada la tutoría.

La Dra. Guadarrama consideró correcto la incorporación de la tutoría como parte de la función docencia, más allá de que se tendría que pensar en mejorar esa figura; asimismo, se tendría que reflexionar en cómo articular las funciones de docencia, investigación y de difusión de la cultura como funciones integrales. Considerar que hay algunas actividades de docencia que se podrían integrar al desarrollo de las actividades de investigación y establecer esos puentes, porque se ejercen como funciones separadas.

Agregó que en algunos proyectos de investigación se incorporan alumnos como becarios y desarrollan actividades que no son reconocidas como docencia, pero una parte fundamental de la enseñanza y aprendizaje se hace en esos espacios que son de articulación entre docencia e investigación; por lo que recomendaba seguir pensando sin la necesidad de tener exceso de comisiones, cómo se podría en el futuro cercano enfrentar ese asunto.

El Dr. Vargas señaló que le preocupaba la carga de trabajo que podría implicar la tutoría para los profesores; sin embargo, era importante darle la justa dimensión a las tutorías en el sentido de que pueden hacer la diferencia entre el abandono de un alumno o no. Detectar ciertas situaciones complicadas era importante y quien podría hacerlo era el profesor que está en contacto con los alumnos.

Por otro lado, para atender la situación se tendría que discutir más adelante la pertinencia de que el Tabulador para Ingreso y Promoción del Personal Académico (TIPPA) reconozca el tiempo dedicado a las tutorías para evitar que sean una simulación.

El Secretario refirió que el mandato de la Comisión fue revisar el artículo 215 del RIPPPA, en el marco de la aprobación de las Políticas Operativas de Tutoría, es decir, las tutorías ya fueron discutidas y aprobadas por el órgano colegiado y lo que la Comisión presentó era el análisis de dicho artículo y en ese marco trata de definir las actividades e introduce el concepto de tutoría a las mismas.

Como ejemplo de la definición de actividades, señaló que la fracción VII refiere “Enriquecer los planes y programas de estudio con los avances técnicos, científicos, humanísticos y artísticos derivados de los programas y proyectos de investigación”, a lo que la Comisión señala que debe entenderse como realizar actividades orientadas al mejoramiento de las unidades de enseñanza-aprendizaje que repercutan en el aprendizaje de los alumnos y vincular la investigación que realiza el personal académico con los planes y programa de estudio a través de la inclusión de nuevos temas, UEA optativas y, en su caso, proyectos terminales.

Asimismo, del análisis que hace la comisión advierte una relación estructural entre los artículos 215, 216 y 217 del RIPPPA y concluye que no es posible deslindarnos discutiendo solo el artículo 215; por lo que recomienda formar una comisión que los discuta.

El Presidente señaló que era importante reconocer que la figura de profesor-investigador en la UAM es sui generis, lo que da fortaleza a la Institución; coincidió en que valdría la pena revisar los artículos 215, 216 y 217 del RIPPPA; además de que era interesante que se ejerza el derecho de iniciativa ante el Colegio Académico para proponer algún cambio en relación con las actividades del profesor investigador, toda vez que después de 43 años estamos en condiciones de mejorar.

Agregó que la tutoría no sugería dar terapia a los alumnos, sino una asesoría académica que es fundamental, por lo que era pertinente ubicarla como parte de esa actividad, además considerando las herramientas de sistemas y apoyo se lograría.

No hubo más comentarios y se sometió a votación la aprobación del dictamen de la Comisión. Se aprobó con 29 votos a favor y una abstención.

Acuerdo CUA-04-136-17

Aprobación del dictamen de la Comisión para atender las recomendaciones al Consejo Académico señaladas en el dictamen presentado por la Comisión que propuso las Políticas Operativas de Tutoría de la Unidad Cuajimalpa, consistente en:

- Aprobar el documento denominado “DEFINICIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE

DOCENCIA, COMPRENDIDAS EN EL ARTÍCULO 215 DEL RIPPPA, A FIN DE PRECISAR SU EJERCICIO”, como un mecanismo que permita hacer operativo el ejercicio de las actividades que comprende la función docencia en el ámbito de la Unidad, en ejercicio de la competencia establecida en el artículo 30, fracción IV del Reglamento Orgánico.

- Incluir como parte de las Políticas Operativas de Docencia, las siguientes orientaciones para las divisiones académicas:
 - Establecer los mecanismos para adecuar o modificar los planes y programas de estudio, al menos cada cuatro años, considerando las recomendaciones de los organismos acreditadores cuando sean pertinentes.
 - Generar mecanismos para estimular la elaboración, revisión y evaluación de material didáctico, tanto en formatos tradicionales como en objetos de aprendizaje digitales.
 - Crear un repositorio divisional accesible a profesores y alumnos que contenga las cartas descriptivas, los programas operativos de todas las UEA de cada licenciatura, el material didáctico producido; así como las experiencias de la aplicación del modelo educativo en las tres divisiones, para permitir el acceso a esta documentación a los profesores que van a impartir las UEA.

- Preparar en cada división un portafolio para los profesores de reciente ingreso a la Unidad que contenga algunas herramientas básicas, además el programa de estudios, los programas operativos previos, los materiales y objetos de aprendizaje de la UEA correspondiente, el mapa curricular, el perfil de egreso y una explicación o resumen del modelo educativo de la Unidad.
- Ofrecer en cada división cursos de inducción para el personal académico similar al PIU y ofrecerlo cada trimestre a profesores de nuevo ingreso.
- Crear un programa permanente para impulsar la formación y actualización de la planta académica.

- Sugerir a los consejos divisionales de la Unidad Cuajimalpa, realizar un evento anual e interdivisional sobre las experiencias de docencia en las divisiones para mantener un ambiente que propicie la innovación y responsabilidad compartida en las trayectorias de los alumnos.

Asimismo, que desarrollen programas de formación docente orientados a la innovación y actualización didáctica del proceso de enseñanza-aprendizaje y vincular la participación de los profesores al otorgamiento de la Beca al Reconocimiento de la Carrera Docente.

- Sugerir a los directores de división, integrar equipos de coordinación docente en tres niveles:

- **Nivel divisional:** integrado por la secretaría académica y coordinaciones de licenciatura y posgrado, encargado de armonizar las asignaciones a docencia, rediseño y preparación de procesos de evaluación y acreditación de los planes de estudio de las divisiones académicas.

- **Nivel de licenciatura:** integrado por el coordinador de estudios y profesores que imparten en la licenciatura para discutir el diagnóstico preciso de la evolución de los problemas que tiene la operación cotidiana de los planes de estudio (deserción, rezago, reprobación, renuncias a UEA, bajas reglamentarias) y proponer soluciones de mejora continua y adecuación a los programas de estudio; así como desarrollar un plan para la producción de material didáctico.

- **Nivel de UEA:** integrado por los profesores que imparten la misma UEA o que imparten diferentes UEA a los mismos alumnos en un trimestre, para acordar las modalidades de conducción y evaluación, armonizar los programas operativos, así como promover la colaboración operativa de las UEA de cada trimestre.

- Integrar una Comisión que revise las formas de aplicación de los artículos 216 y 217 del RIPPPA de manera análoga a la revisión del artículo 215 que hizo esta Comisión, a fin de armonizar las tres

funciones sustantivas que debe realizar el personal académico de tiempo completo.

6. SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA QUE EMITA SU DICTAMEN LA COMISIÓN ENCARGADA DE REVISAR EL PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 2012-2024 DE LA UNIDAD CUAJIMALPA Y PROPONER, EN SU CASO, LAS ACTUALIZACIONES QUE CONSIDERE PERTINENTES, ASÍ COMO DEL ANÁLISIS DEL AVANCE DE LOS INDICADORES PRESENTADOS EN EL INFORME DEL RECTOR DE LA UNIDAD CORRESPONDIENTE A 2015.

El Presidente comentó que la Comisión trabajó intensamente y con el cambio de representantes en Consejo Académico fueron reemplazados algunos miembros. A continuación solicitó al Secretario informar por qué se requiere una prórroga para emitir el dictamen. Agregó que el trabajo era relevante ya que el PDI era una especie de columna vertebral de la Unidad y que han seguido sus rectores.

El Secretario señaló que como Coordinador de la Comisión daría el contexto para que se comprendieran las razones por las cuales todavía no se llegaba a la revisión final del Plan de Desarrollo Institucional de la Unidad Cuajimalpa, no como una justificación, sino las razones y porque la comisión considera que después de todo el trabajo desarrollado, está muy cerca de concluir.

El PDI está conformado por cuatro grandes apartados, uno es el contexto de la Unidad Cuajimalpa; el dos es el escenario de partida, es un diagnóstico de la situación actual de la Unidad Cuajimalpa y los retos que enfrenta en el desarrollo de su proyecto académico para la Visión 2024, si bien la Visión no ha cambiado, sí ha cambiado el escenario de partida que originalmente fue el 2012, pero con la revisión parte del 2016; el tercero es el marco axiológico y los ejes rectores del quehacer institucional, y cuarto, el escenario de llegada, es decir la Visión 2024, los objetivos estratégicos y sus indicadores los cuales estructuralmente no han cambiado, pero sí los valores a los que aspiramos, dada la experiencia adquirida.

Agregó que para hacer los ajustes la Comisión se reunió en 34 ocasiones, lo cual ha llevado más de un año de reuniones periódicas, además de que se ha dividido el trabajo en subcomisiones para poder abordar fracciones del documento, de los indicadores, de las estrategias, etc. y contar con un documento completo y legible, que tenga conexión una sección con la otra y un párrafo con el otro y que tenga una continuidad.

Además, trabajó con la Coordinación de Planeación y Vinculación para integrar la información generada por la Unidad desde sus inicios y hasta el 2016. Asimismo, entre las actividades relevantes se ha actualizado la información del contexto externo de la Unidad al 2016, se amplió y precisó la información del origen de los alumnos, principalmente del poniente de la Ciudad de México, se integró la información de los programas de apoyo a la formación de alumnos, información de la demanda de aspirantes; así como del personal académico, de investigación y las actividades de preservación y difusión de la cultura.

También se revisaron y modificaron los objetivos estratégicos, estrategias e indicadores, se desarrollaron nuevos indicadores, se eliminaron algunos, se modificaron otros que no eran acordes con nuestra realidad actual y se formularon objetivos nuevos, se crearon nuevas estrategias, se actualizaron los valores de los indicadores.

Para concluir señaló que el trabajo que ha realizado la Comisión ha sido amplio; además trabajar con diez miembros, no fue sencillo y una de las razones por las que se ha trabajado por separado; sin embargo, se tiene un documento de trabajo revisado que simplemente se está depurando y que probablemente en dos o tres semanas se puede tener el documento final y posteriormente dos semanas para la socialización y retroalimentación de la comunidad, revisión final y presentar el dictamen con el documento final; por lo que la Comisión acordó una solicitud de prórroga para presentar su dictamen al 14 de julio.

El Presidente dijo que el trabajo de la Comisión fue intenso y por lo mencionado advertía que el trabajo estaba prácticamente concluido, solo faltaba la consulta y afinar algunas cuestiones; por lo cual le parecía razonable la prórroga al 14 de julio para emitir el dictamen.

No hubo más comentarios y se sometió a aprobación la solicitud de prórroga para emitir dictamen al 14 de julio de 2017. Se aprobó por unanimidad.

Acuerdo CUA-05-136-17

Autorización de una prórroga al 14 de julio de 2017, para que presente su dictamen la Comisión encargada de revisar el Plan de Desarrollo Institucional 2012-2024 de la Unidad Cuajimalpa y proponer, en su caso, las actualizaciones que considere pertinentes, así como del análisis del avance de los indicadores presentados en el informe del Rector de la Unidad correspondiente a 2015.

7. DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LOS JURADOS CALIFICADORES DEL CONCURSO PARA OTORGAR EL DIPLOMA A LA INVESTIGACIÓN 2016, DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 38 DEL REGLAMENTO DE ALUMNOS.

El Presidente señaló que conforme a los artículos 36 y 38 del Reglamento de Alumnos, el Diploma a la Investigación se otorga al alumno o grupo de alumnos de cada licenciatura que haya ganado el concurso convocado para tal efecto por el Rector de la Unidad y el Consejo Académico designará a los miembros de los jurados calificadores, los cuales se integran por cinco profesores de cada división, quienes decidirán cuáles son las investigaciones que ameritan la distinción.

En virtud de lo anterior, previo a la Sesión se solicitó a los tres directores de división que se hiciera una propuesta de cinco profesores para integrar los jurados.

Por la DCCD se propuso al Dr. Christian Lemaitre, al Dr. Christopher Heard, al Dr. Héctor Jiménez, al Mtro. Luis Antonio Rivera y al Dr. Jesús Octavio Elizondo; por la DCNI a la Dra. Alejandra García, al Dr. Salomón de Jesús Alas, al Dr. Arturo Abreu, al Dr. Sergio Hernández Linares y al Mtro. Sergio Hernández Jiménez, y por la DCSH la Dra. Paulina Aroch, el Dr. Jorge Culebro, el Dr. Alejandro Mercado, la Dra. Adriana Larralde y a la Dra. Sandra Rozental.

Preguntó a los miembros del Consejo Académico si querían proponer a alguien más o, en su caso, hacer algún comentario, antes de proceder a la votación.

El Dr. Sánchez comentó que en la propuesta que envió la DCCD estaba considerado el Dr. Vicente Castellanos; sin embargo, en la lista que se mencionó no aparecía.

El Presidente precisó que el Dr. Castellanos se encuentra de sabático, por lo que se retiró la propuesta. No hubo más comentarios y sugirió proceder a votar por cada división, ya que desde su punto de vista las propuestas se integraban con profesores que tienen los criterios, conocimientos y experiencia para ser jurados calificadores.

Los miembros propuestos para integrar los Jurados Calificadores de las divisiones de CCD y CSH se designaron por unanimidad y en la de CNI por 29 votos a favor y una abstención.

Acuerdo CUA-06-136-17

Designación de los jurados calificadores del Concurso para el Otorgamiento del Diploma a la Investigación 2016 (en orden alfabético por primer apellido).

División de Ciencias de la Comunicación y Diseño

Dr. Jesús Octavio Elizondo Martínez
Dr. Christopher Heard Wade
Dr. Héctor Jiménez Salazar
Dr. Christian Lemaitre León
Mtro. Luis Antonio Rivera Díaz

División de Ciencias Naturales e Ingeniería

Dr. Arturo Abreu Corona
Dr. Salomón de Jesús Alas Guardado
Dra. Alejandra García Franco
Mtro. Sergio Hernández Jiménez
Dr. Sergio Hernández Linares

División de Ciencias Sociales y Humanidades

Dra. Paulina Aroch Fugellie

Dr. Jorge Enrique Culebro Moreno
Dra. Adriana Larralde Corona
Dr. Alejandro Mercado Celis
Dra. Sandra Rozental

8. ASUNTOS GENERALES

La alumna Frida Quintas preguntó a qué instancia podría dirigirse un alumno o alumna en caso de sufrir acoso sexual y cuál era el papel que tenía la Defensoría de los Derechos Universitarios en este caso.

El Presidente comentó que la Defensoría de los Derechos Universitarios era la encargada de atender los casos en los que se violaran los derechos de los miembros de la comunidad universitaria y había sido creada como un elemento fundamental para la defensa de los derechos de los hombres y mujeres que integran la Universidad; aunque actualmente no había titular y la convocatoria estaba abierta para el registro de candidatos.

Agregó que la Defensoría de los Derechos Universitarios, era una instancia a nivel Universidad, pero que dentro de la Unidad se podían dirigir con los abogados delegados y en los consejos divisionales había comisiones que analizaban las faltas de los alumnos.

En otro asunto general, comentó que era su última sesión como Presidente del órgano colegiado, al cual perteneció alrededor de diez años, primero como representante del personal académico, posteriormente como Jefe de Departamento y finalmente como Rector de la Unidad Cuajimalpa.

Señaló que estaba contento y complacido de haber participado en este espacio, en la toma de decisiones y discusión de los problemas de la Unidad Cuajimalpa, en el que vivió experiencias muy importantes y aprendió a conocer la Universidad, la cual nació hace 43 años para atender la demanda de cobertura de la matrícula, pero también con una intención de innovación en la educación superior.

Precisó que era una Institución con características distintivas como su legislación, la figura de profesor-investigador y las competencias expresas, en la cual un órgano personal no era jefe de otro, ya que la distribución de competencias y responsabilidades es muy importante. Añadió que era una Universidad horizontalizada, que tiene mucho que hacer por sí misma y con aspectos que pueden mejorar.

Agradeció a los jefes de departamento, a los directores de división, a los representantes de los alumnos, profesores y administrativos, coordinadores, administrativos, a todo el personal que lo apoyó durante su gestión, al Dr. Mauricio Sales quien hizo una labor muy importante, comprometida y ejemplar en la Secretaría de la Unidad, a los rectores que lo antecedieron Magdalena Fresán y Arturo Rojo; así como a Rodolfo Quintero y Julio Rubio que fueron sus asesores.

Señaló que cada rector ha tenido un estilo; así como iniciativas, preferencias, percepciones y maneras de instrumentar las acciones, pero sobre todo mucho compromiso, lo cual era fundamental, y seguramente el Dr. Rodolfo Suárez también lo sería y trabajaría con mucho compromiso en el Consejo Académico.

Por último dijo que deseaba se continuara trabajando con un espíritu institucional, como se hizo en todas las sesiones en las que estuvo, con gente comprometida y que han tomado el Consejo Académico como un espacio muy importante.

No hubo más asuntos generales y se dio por concluida la **Sesión CUA-136-17** del Consejo Académico de la Unidad Cuajimalpa, siendo las 18:05 horas del 30 de mayo de 2017. Se levanta la presente Acta y para constancia la firman:

Dr. Rodolfo René Suárez Molnar.
Presidente.

Dr. Álvaro Peláez Cedrés.
Secretario.

CONSEJO ACADÉMICO